



RESOLUCIÓN No. 165 DE 2025

(12 DE JUNIO)

" Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021 y modificada por las Resoluciones 434 de 2024, 230 de 2024, 023 de 2025 y 164 de 2025"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el artículo 48 de los Estatutos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2021 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 008 de 2021 de la Junta Directiva establece que el Gerente General mediante resolución debe distribuir los cargos de la planta global, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que para dar cumplimiento al fallo de tutela con radicado No. 1100140880712025-139, del 11 de junio de 2025, proferido por el Juzgado Setenta y Uno Penal Municipal con Función de Control de Garantías, que ordena "...al representante legal o quien haga sus veces de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, vincule a **ALEXANDRA VILLESICAS LIBRADO** en la vacante que ostentaba en la empresa **METRO DE BOGOTÁ**, de ser posible o de lo contrario en una similar que cumpla con las mismas condiciones."

Que en la planta de personal, a la fecha, hay una (1) vacante definitiva del empleo de Profesional Grado 06, como la que ocupaba la accionante antes de su desvinculación, distribuida en la Subgerencia de Material Rodante, Equipos y Sistemas de la Gerencia Ejecutiva PLMB, que por lo expuesto, existe la necesidad de distribuir esta vacante de Profesional Especializado Grado 06 a la Gerencia de Riesgos, a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado en el fallo de tutela, dependencias que actualmente presentan la siguiente distribución, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 791 de 2021:

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 165 DE 2025

" Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021 y modificada por las Resoluciones 434 de 2024, 230 de 2024, 023 de 2025 y 164 de 2025"

SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE, EQUIPOS Y SISTEMAS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	4
Profesional	-	05	1
Total			6

GERENCIA DE RIESGOS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	1
Profesional	-	05	3
Profesional	-	04	1
Profesional	-	03	5
Total			11

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución No. 791 de 2021, para las siguientes dependencias:

SUBGERENCIA DE MATERIAL RODANTE, EQUIPOS Y SISTEMAS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Subgerente	090	02	1
Profesional Especializado	-	06	3
Profesional	-	05	1
Total			5

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 165 DE 2025

" Por la cual se modifica la distribución de los cargos de la planta global de la Empresa Metro de Bogotá S.A. efectuada mediante la Resolución 791 de 2021 y modificada por las Resoluciones 434 de 2024, 230 de 2024, 023 de 2025 y 164 de 2025"

GERENCIA DE RIESGOS			
Denominación	Código	Grado	No. Cargos
Gerente	039	03	1
Profesional Especializado	-	06	2
Profesional	-	05	3
Profesional	-	04	1
Profesional	-	03	5
Total			12

Artículo 2°. La distribución establecida para las demás dependencias que no son objeto de la presente modificación y acorde con lo contenido en la Resolución No. 791 de 2021 y sus modificaciones, continúan igual.

Artículo 3°. Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, para lo de su competencia.

Artículo 4°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 12 de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**JOSE LEONIDAS
NARVAEZ
MORALES**
LEONIDAS NARVÁEZ
 Gerente General

Proyectó: Gloria Patricia Castaño Echeverry / Profesional Especializada GAA

Revisó: Priscila Sánchez Sanabria / Gerente Jurídica

Aprobó: Gloria Sánchez Larotta/ Gerente Administrativa y de Abastecimiento

Formato GL-FR-012_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co